



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 4485 / 05 May 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4.- Decreto Exento N° 4365 de fecha 04/05/2015.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir diversos títeres para actividad de estimulación a la lectura de los alumnos del Colegio pablo Neruda de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: GRACIELA BUSTAMANTE MELLA (CHELITA), RUT: [REDACTED], cotización sin N°, de fecha 09/04/2015, por un total de \$138.000.- IVA Incluido; NELLY GONZÁLEZ FUENTES (LOCAL FINELL), RUT: [REDACTED], cotización sin N°, de fecha 08/04/2015, por un total de \$157.001.- IVA Incluido y, DANIEL DURAN BUSTAMANTE (DON DANNY), RUT: [REDACTED], cotización sin N°, de fecha 08/04/2015, por un total de \$128.520.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición para los títeres, es considerablemente menor en DANIEL DURAN BUSTAMANTE (DON DANNY), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir los títeres, al proveedor DANIEL DURAN BUSTAMANTE (DON DANNY), RUT: [REDACTED] -
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$128.520.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).-Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Títeres para alumnos del Colegio Pablo Neruda de Parral", al proveedor **DANIEL DURAN BUSTAMANTE (DON DANNY)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos (\$128.520.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director del Colegio Pablo Neruda.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza", con cargo a LEY SEP del Colegio Pablo Neruda.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PRU/IDH/MSC/UPO/PMH/DAO/LIA/abog.-
DISTRIBUCION:



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.